III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43 ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2023, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación de créditos número 32/2023, con la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de otras partidas (IN/266/2023), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 6. Inversiones reales	200.000,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	**200.000,00**

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 7 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/20.638/23)

BOCM-20231213-43